



CANDIDATURA UNITARIA **PARA LA COMISIÓN DE CONTROL**

Como todos conocéis, una vez más, nos encontramos inmersos en la elección de los representantes de los trabajadores para la Comisión de Control.

En esta ocasión, después de la aprobación, el pasado 24 de septiembre, por la actual Comisión de Control de las nuevas Especificaciones del Plan de Pensiones de Empleados de CECA, que se os han remitido a todos recientemente, la elección de los representantes de los partícipes y beneficiarios se realizará cada cuatro años y su renovación será completa, a diferencia de como se ha venido realizado desde su constitución, en que las votaciones se producían cada dos años para elegir parcialmente su composición.

Durante estos últimos años han surgido modificaciones legales que afectan directamente a la forma de elección de los miembros de la Comisión de Control y que facultan a los representantes de los trabajadores, en nuestro caso el Comité de Empresa, a elegir directamente a estos miembros sin necesidad de votaciones específicas. Cuando estábamos redactando las Especificaciones, se barajó la posibilidad de acogernos a esta nueva modalidad de elección, ya que con ello se reducirían y simplificarían sustancialmente los procesos electorales. Desechamos la idea porque esto impediría que los compañeros prejubilados y los beneficiarios pudieran participar activamente en la elección de estos representantes, pues como sabéis, estos dos colectivos no pueden votar para la elección del Comité de Empresa.

Se han producido otros dos cambios significativos que afectan a la composición de esta Comisión, en primer lugar se ha suprimido la necesidad de elegir los representantes en función de los distintos subplanes, es decir, a partir de ahora se establecen dos únicos colegios uno para los beneficiarios y otro para los partícipes que engloba a los del subplan_1 y el subplan_2. Y por otro lado, los candidatos se pueden presentar con sus suplentes, de forma que cuando votamos por un candidato concreto estamos votando también al/los suplente/s que le sustituirá en caso de cese.

Siguiendo la tradición que se ha mantenido, prácticamente en la totalidad de las consultas anteriores, las tres secciones sindicales, con representación en el Comité de Empresa de CECA, hemos decidido presentar una **CANDIDATURA UNITARIA**, respetando un equilibrio en el número de miembros de cada sección sindical independientemente de la representatividad de cada una de ellas en el Comité de Empresa.

Somos conscientes de que la **UNIDAD DE ACCIÓN** que hemos mantenido en todo el tema de la previsión social en CECA ha hecho posible un acuerdo del que podemos estar muy satisfechos y en el que día a día, sin prisa pero sin pausa y con pasos firmes, estamos consolidando y materializando con un objetivo común claro y preciso: **“la mejora, el control y la defensa de nuestras prestaciones futuras”**.

La salida de antiguos compañeros, consecuencia del proceso de prejubilaciones, y la incorporación de nuevos ha desequilibrado ligeramente la balanza del número de partícipes en cada uno de los distintos subplanes que forman nuestro Plan de Pensiones a favor de aquellos que se han incorporado con fecha posterior a mayo de 1986. Esta tendencia, evidentemente, irá en aumento en los próximos años a medida que unos se jubilan y otros vienen a sustituirles y nuestra obligación y responsabilidad es ir adaptando la composición de la Comisión de Control a la nueva situación independientemente de intereses y posturas

partidistas. En este sentido, y partiendo de estas premisas, hemos elaborado **una candidatura que complemente experiencia, renovación y profesionalidad** huyendo de dogmatismos y propuestas corporativistas que fraccionan la plantilla de trabajadores ya que nuestro único objetivo es defender los intereses de; nuestro objetivo es defender los intereses de todos y esa defensa es responsabilidad de todos.

Consecuentes con estos planteamientos nuestras secciones sindicales aportan a esta **CANDIDATURA UNITARIA** los siguientes compañeros:

CSICA

<u>Candidato</u>	<u>Suplentes</u>
ARÍSTIDES HERRERA GUTIÉRREZ	JOSE CARLOS DE LAS HERAS GARCÍA JOSE ANTONIO LEDESMA RUBIO
JUAN CARLOS CATALINA MIRANDA	ANGEL MENÉNDEZ FERNÁNDEZ JAVIER PRADANA CABEZUELA
ANTONIO BLAS VARAS	JESÚS MADERUELO RUZ M ^o EVA APARICIO RUÍZ

CC.OO

<u>Candidato</u>	<u>Suplentes</u>
ALFREDO SAN ANDRÉS YELAMOS	ALFONSO ESTEPA CASTRO MANUEL SOUSA LÓPEZ
M ^a . ISABEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ	M ^a . DE LA O DEL CAMPO CERECEDA CÉSAR CASTAÑO BAO
RICARDO GARCÍA DIGÓN	JESÚS VELAMAZÁN VELAÑO CONCEPCIÓN NOBLEJAS GONZÁLEZ

UGT

<u>Candidato</u>	<u>Suplentes</u>
JUAN CORTÉS ENRÍQUEZ	FERNANDO AMADOR GONZÁLEZ MANUEL ALONSO OLAYA
LUIS DÍAZ CARRO	SANTIAGO HERNÁNDEZ VALLES JESÚS MARTÍN ROMERO CASTRO
JOSÉ SÁNCHEZ RUIZ	FERNANDO MERINO POZUELO JOSE LUIS DELGADO FERNÁNDEZ

LA VERDAD DE UNA MENTIRA

El día 16 de octubre, en una nota emitida a toda la plantilla de CECA (con fecha 15/10/2002), la sección Sindical del SEC ha puesto de manifiesto, una vez más, **el poco respeto** que dicho sindicato tiene, no sólo con el resto de los sindicatos, sino **con toda la plantilla de CECA al transgredir de forma grave, voluntaria e intencionada el proceso electoral** a miembros de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de Empleados de CECA..

Como a todos consta, el proceso electoral establece una serie de plazos para la publicación del censo, publicación de las candidaturas, impugnaciones y para la propaganda electoral. Todos estos plazos tienen por finalidad garantizar la seguridad jurídica del proceso y la igualdad de oportunidades de todos los candidatos. Pues bien, ya vemos cual es el talante democrático de nuestros compañeros. Un día antes del inicio de la campaña, transgrediendo la Ley, se han lanzado a la campaña electoral con la misma vehemencia que falsedad en sus injustas imputaciones y con su falta de ética tradicional con relación al resto de los candidatos.

El incumplimiento de un proceso electoral es un tema de extrema gravedad y nuestra Sección Sindical se reserva el derecho de tomar las medidas que considere oportunas frente a esta trasgresión. No nos vale el argumento de que "en dicha nota no se pide el voto para nadie y por tanto no es campaña electoral". En dicha nota, además de encabezarla con el título de "ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL FONDO DE PENSIONES", se critica abiertamente, casi con nombre y apellidos, a candidatos determinados y si esto no es materia electoral que "venga GARZÓN/RITA/ALGUIEN¿?????? y lo vea".

Pero **su nota, ilegal de todo punto al haber sido repartida fuera del periodo de campaña electoral**, nos podría haber llenado de satisfacción si hubiera venido avalada por un sindicato serio, que se dedicara a la defensa de los intereses de todos los trabajadores, no de unos pocos, y que ejerciera una crítica seria frente a quienes no hicieran las cosas bien según su respetable entender.

Todos sois conscientes de que este sindicato desde su aparición en CECA, en todos sus escritos, ha estado solicitando conocer el texto de la Especificaciones del Fondo de Pensiones de Empleados de CECA, acusando que lo teníamos oculto con, según machacona insistencia, inconfesables finalidades. Pues bien, las Especificaciones las tienen en su poder desde hace más de quince días, y una vez analizado concienzudamente por sus "estudios técnicos, jurídicos y demás asesores" han encontrado que en dicho texto "SE HA OMITIDO TODA REFERENCIA AL SUBPLAN 2 EN EL REGLAMENTO". **¡¡¡Como todas las verdades de este sindicato sean como esta apaga y vámonos¡¡¡¡**

Os emplazamos a todos para comprobar la "veracidad" de este sindicato, solo tenéis que tomar la Especificaciones que se os han remitido y constatareis las referencias al subplan 2 que se hacen en doce artículos (3, 14, 21, 22, 23, 26, 29, 30, 32, 33, 35, 36) de estas ESPECIFICACIONES.

Estos "falaces" toman a toda la plantilla por tontos o por analfabetos, pero como no lo somos, sólo podemos concluir que son unos maliciosos irresponsables que no se han molestado en leer las ESPECIFICACIONES y se limitan a manipular y tergiversar la información. En cualquiera caso, **NO SE MEREcen QUE LES VOTEMOS, LA PLANTILLA DE CECA NO SE MERECE ESA REPRESENTACIÓN.**

Señalan a su vez en su escrito, que "no se han efectuado las aportaciones al Subplan 2 correspondientes al año 2002". **¿Cómo se puede afirmar esto cuando todos los partícipes del Subplan 2 han recibido en el mes de septiembre un certificado con sus derechos consolidados al 30-6-2002 con el desglose de las aportaciones en el año 2002?, ¿Puede haber tamaña ceguera, o es que sencillamente MIENTEN?**. Por favor, ¿pero es que no hay nadie entre ese "grupete de coleguillas" que ponga algo de cordura?

En resumen, si la única objeción que este sindicato pone a las ESPECIFICACIONES es la falta de referencia al Subplan 2 y esta objeción, como ha quedado demostrado, es falsa, **debemos felicitar a todos los que han participado en su redacción por el éxito de su cometido, fruto de un largo y concienzudo trabajo realizado en consenso por los sindicatos COOO, UGT y CSICA**. Si las aportaciones al Subplan 2 correspondientes al año 2002 han sido efectuadas en los periodos devengados, esto demuestra el buen funcionamiento de la Comisión de Control, de la que no forma parte ningún representante de este sindicato tan poco respetuoso con la verdad, y con el resto de los sindicatos y trabajadores de CECA.

VOTA A QUIEN NO TE ENGAÑE

NO VOTES A EMPRESARIOS QUE SE
MARCHARON DE CECA HACE MAS DE 10 AÑOS.

Madrid 17 de octubre de 2002

AFÍLIATE a la federación de servicios financieros y administrativos de *cc.oo.*

Nombre y apellidos: _____ Teléfono: _____

(Entregad a cualquier delegado de CC.OO.)

“UN HECHO VALE MAS QUE MIL PALABRAS” “GRACIAS SEC”.

Es un motivo de honda satisfacción, y extraño en el mundo sindical, que en una campaña electoral uno de tus competidores en la misma ratifique con sus hechos la buena labor realizada por tu candidatura en el Órgano a que se refieran las elecciones.

El **Art. 11. Partícipes en suspenso** de nuestras Especificaciones del Fondo de Pensiones de Empleados de CECA, establece lo siguiente:

1.- Se considerarán partícipes en suspenso aquellos por los que el Promotor no efectúe aportaciones al Plan, por alguno de los siguientes motivos.

a) Cese definitivo de su relación laboral con el Promotor sin que reúna condiciones para pasar a situación asimilada al alta, y sin solicitar el traslado de sus derechos consolidados a otro Plan de Pensiones”

A su vez, el **Art. 17 de Derechos de los Partícipes**, establece:

c) Movilizar sus derechos consolidados individuales a otro Fondo en caso de terminación del Plan y, por propia voluntad, en el caso de los partícipes en suspenso”.

Con base en esta legislación, algunos antiguos compañeros de CECA han trasladado sus derechos consolidados a otros fondos de pensiones y otros muchos no lo han hecho y siguen manteniendo sus derechos consolidados en nuestro Fondo, por algo será. Preguntad a unos y otros como les ha ido.

Viene esto a cuento de la inclusión en la candidatura del SEC de un antiguo empleado de CECA (no viene al caso el motivo de su cese) **“ACTUARIO PROFESIONAL, EXPERTO EN FONDOS DE PENSIONES, QUE GESTIONA DESDE HACE AÑOS UN DESPACHO ESPECIALIZADO”**. De todos es conocido que una “cualidad” específica de los empresarios, al menos en nuestro país, es su obsesión en maximizar al máximo los rendimientos de su inversión. Pues bien, si este empresario, pudiendo trasladar sus derechos consolidados en el Fondo de Pensiones de Empleados de CECA, los mantiene en el Fondo de Pensiones de CECA es **porque no ha encontrado otro fondo mejor gestionado entre los fondos de pensiones que él gestiona ni en ningún otro un fondo**. ¡MUCHAS GRACIAS SEÑOR ACTUARIO PROFESIONAL POR LA CONFIANZA DEPOSITADA EN LA COMISIÓN DE CONTROL DEL FONDO DE PENSIONES DE EMPLEADOS DE CECA EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS¡ **¡SU CONFIANZA, LA DE UN ACTUARIO Y GESTOR DE FONDOS DE PENSIONES, EN NUESTRO FONDO ES GARANTIA DE QUE EN LA COMISION DE CONTROL ESTAMOS REALIZANDO LAS COSAS CORRECTAMENTE¡**

Pero, por favor, SR. ACTUARIO PROFESIONAL hable con sus patrocinadores del SEC. Hábleles de la rentabilidad de los otros fondos de pensiones; **hábleles de las mejoras comparativas que tiene nuestro Fondo con relación a los que Ud. Gestiona**; hábleles, en resumen, de los motivos por lo que Usted no traslada sus derechos consolidados a otros fondos y de la confianza que le ha merecido esta Comisión de Control en todos y cada uno de los 4380 días en que, pudiendo trasladar sus derechos consolidados, los ha mantenido en el Fondo de CECA. Tenga la seguridad que en los próximos 4 años, si sale elegida nuestra candidatura, no le daremos motivos, como no se los hemos dado en todos estos años, para que traslade sus derechos consolidados a los fondos que Ud. gestiona. Aquí los tiene bien seguros y mejor gestionados y esto a Ud. le consta, ya que, como es lógico pensar y más viniendo de **un buen gestor, si hubiera otro fondo mejor gestionado que el de CECA allí habría trasladado su dinero**. Todos haríamos lo mismo.

Anímese, y aunque no sea de su estricta competencia asesóreles correctamente sobre la legislación de los Fondos de Pensiones, para que no cometan las torpezas que en esta campaña están cometiendo; señáleles que la Ley 24/2001 establece que la composición de la Comisión de Control en los Fondos de Empleo tendrá carácter “paritario”. Indíqueles que “paritario” en la definición del Espasa-Calpe significa lo siguiente:

“Dícese principalmente de los organismos de carácter social constituidos por representantes de los patronos y obreros en numero igual y con los mismos derechos”

Verá, Sr. Actuario y Gestor de Fondos de Pensiones, en la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de CECA, la representación de los trabajadores, sumados jubilados y activos, era y seguirá siendo a partir de estas elecciones, de 11 miembros y la representación del promotor era de 5 miembros. **Con base a la nueva Ley, la CECA podría haber exigido la "paridad" en dicho Organo, es decir, 11 representantes.** Pues bien, **nosotros hemos conseguido** que en lugar de incrementarse en 6 nuevos miembros **sólo se haya incrementado en un miembro más** y sus compañeros de candidatura nos lo critican.¿¿¿???? Si hemos reducido desde los 11 miembros a que la empresa por Ley tiene derecho a sólo 6 y esto molesta a sus compañeros del SEC, lo sentimos mucho. Nosotros opinábamos y seguimos **opinando que es mejor que la mayoría de la Comisión de Control siga estando en manos de la representación de los trabajadores**, pero si el SEC piensa otra cosa, allá con su responsabilidad.

Estos compañeros, los suyos de candidatura, no se han leído la carta que la Comisión de Control del Fondo de Pensiones de CECA, en su reunión del pasado 24 de septiembre acordó remitir al Ministro de Economía, SR. RATO, **solicitando, entre otras "lindezas" la supresión de la representación "paritaria" en las Comisiones de Control de los Planes de Empleo. Nosotros desde CCOO, estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para la derogación de ese punto de la Ley** y en CECA, siendo consecuentes con nuestros actos, **hemos propiciado y conseguido que el promotor no alcance la paridad en la Comisión de Control** y de esto, perdonenos, nos sentimos muy satisfechos.

Tampoco estos compañeros se han leído el acuerdo de 2 de abril de 2001 ni las Especificaciones del Fondo de Pensiones de Empleados de CECA en los que se establece el proceso de "**EXTERIORIZACIÓN**" del Fondo Interno y la opción a transformar su fondo de prestación definida a aportación definida para los partícipes del Subplan1.

Para que estén informados, **ya que parece que los documentos oficiales no los suelen leer o no tienen capacidad para entender**, de forma resumida el proceso establecido es el siguiente:

- ❑ Antes del **17 de noviembre hay que proceder a la exteriorización del Fondo Interno.** ¿Esto que significa? Pues que el capital, (el dinero), que tenía la CECA para complementar la pensión de cada uno del Suplan1 en la parte correspondiente a las 5,5 pagas congeladas, se pasa al Fondo Externo y, **a partir de ese momento forma parte de los derechos consolidados de cada uno de ellos.** Una vez exteriorizado se enviará un nuevo certificado a cada uno de los empleados del Subplan1 en el que constará el importe que a cada uno de ellos les ha significado dicha exteriorización y el importe de los nuevos derechos consolidados.
- ❑ A partir de ese momento, siguiendo el procedimiento establecido en el acuerdo de 2 de abril de 2001, **se ofrecerá a todos los del Subplan1 que no han tenido la opción de prejubilarse la opción de transformar su fondo e integrarse en el subplan3**, a cuyo fin se le indicará los derechos consolidados de partida y una aportación anual hasta el momento de su jubilación.

Todo esto es un proceso en cuyo **desarrollo estamos comprometidos CCOO, UGT y CSI y por ello hemos presentado una candidatura conjunta.** Por sus escritos ha quedado patente **la incapacidad del SEC para entender este proceso, y una cosa que no se entiende, mal se puede llevar a la práctica.**

Explíqueles por último, Sr. candidato Actuario y Gestor de Fondos de Pensiones, que **todas estas cosas están claritas en las Especificaciones del Fondo de Pensiones y en el acuerdo de 2 de abril de 2001, que quizás Ud., como no es empleado de CECA, no conoce.** Indíquenos su dirección para que lo antes posible, le hagamos llegar a sus manos ambos documentos y así pueda asesorar correctamente a sus "padrinos" de candidatura. Pero por el contrario, si Usted conociendo toda la documentación citada, ha asesorado al SEC en el sentido que demuestran su escritos mejor **quédese tranquilo en su despacho empresarial, ¡VÓTENOS! nosotros le gestionaremos correctamente sus fondos.**

Madrid, 21 de octubre de 2002

AFÍLIATE a la federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Nombre y apellidos: _____ Teléfono: _____

(Entregad a cualquier delegado de CC.OO.)



EL TRIUNFO DE LA RAZÓN

En las elecciones para la Comisión de Control del Plan de Pensiones celebrado ayer, 24 de octubre, la candidatura unitaria presentada por CC.OO., CSICA y UGT, ha obtenido los **NUEVE** puestos que se debían cubrir, con un respaldo de **386** votos de media que significa a su vez un **68.9%** de los votos emitidos. En primer lugar queremos dar nuestro más sincero agradecimiento a todos aquellos compañeros que han depositado su confianza en la candidatura presentada por nuestras Secciones Sindicales así como a todos los que habéis participado con vuestro voto.

Con este resultado, los trabajadores hemos demostrado una vez más que lo concerniente a la Previsión Social es tan importante, complejo y nos jugamos tanto en ello, que lo que realmente queremos son representantes y organizaciones con un **ÚNICO OBJETIVO: "LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS INCERTIDUMBRES Y LA DEFENSA DE TODOS NUESTROS INTERESES"**.

Los datos demuestran que los trabajadores avalan la gestión de nuestros anteriores representantes, lo que significa que los intentos de socavar su credibilidad no han surtido efecto. **Los trabajadores no nos hemos creído la sarta de mentiras, calumnias y difamaciones** con las que han intentado descalificar a los compañeros que durante los 11 años de vida de la Comisión de Control han defendido nuestros intereses, los de todos, con la más exquisita entrega, honestidad y responsabilidad a cambio, muchas veces, de verdadero desgaste personal y profesional.

A los trabajadores no nos ha hecho mella la alarma, incertidumbre e inseguridad que han pretendido sembrar entre la plantilla, no nos hemos creído el sesgo y manipulación de la información de sus notas; no nos hemos creído las previsiones catastróficas de congelación de salarios y supresión de aportaciones para el subplan2. En definitiva, se pensaron que podrían engañarnos con información y datos mal contrastados, **pero los trabajadores una vez más han sabido discernir entre la demagogia del SEC y responsabilidad y compromiso de futuro que representan CC.OO., CSICA y UGT.**

Esperamos que los compañeros de SEC, sean capaces de hacer un análisis sosegado de los resultados y bajen el tono de sus comunicados, esperamos que hayan aprendido la lección y que las próximas elecciones sindicales, estén marcadas, fundamentalmente, por el mayor de los respetos hacia los oponentes. Por nuestra parte, **NUESTRA PREOCUPACIÓN**, en estos momentos, **ES CUMPLIR CON EL COMPROMISO QUE HEMOS ADQUIRIDO AL RECIBIR VUESTRO APOYO Y QUE PASA POR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE TODOS LOS TRABAJADORES**, cimentada en la unidad y el consenso. Pero que quede claro que no vamos a permitir, en ningún momento, que la crispación y confusión generados por las difamaciones, bulos y descalificaciones enrarezca y enturbien nuestro entorno laboral.

Madrid 25 de octubre de 2002

En la parte posterior encontraréis los resultados definitivos de las votaciones.

SULTADOS DE LAS ELECCIONES A LAS ELECCIONES A LA COMISIÓN DE CONTI
24 DE Octubre de 2002

PARTÍCIPES

TOTAL ELECTORES

900

	Votos	Porcentaje
Válidos	560	62,22
En Blanco.....	6	0,67
Nulos	3	0,33
Abstención	331	36,78

Candidatos	Votos	Porcentaje
Alfredo San Andrés Yelamos (CC.OO.)	424	75,71
Antonio Blas Varas (CSICA)	391	69,82
María Isabel Ramírez Gutiérrez (CC.OO.)	389	69,46
Ricardo García Digón (CC.OO.)	388	69,29
Juan Cortés Enríquez (UGT)	387	69,11
Aristides Herrera Gutiérrez (CSICA)	385	68,75
Juan Carlos Catalina Miranda (CSICA)	381	68,04
José Sánchez Ruiz (UGT)	370	66,07
Luis Díaz Carro (UGT)	361	64,46
Imanol Echevarría Olivo (SEC)	154	27,50
Jesús M. de la Escalera Grima (SEC)	126	22,50
Alfredo Arévalo González (SEC)	118	21,07
Juan Luis Gálvez Navarro (CGT)	108	19,29
Baldomero Castilla Roldán (SEC)	107	19,11
José María Cortina Bustamante(SEC)	106	18,93
Feliciano Conde López (SEC)	106	18,93
Fernando Lesmes Sánchez (SEC)	92	16,43
Alberto Pelaz de Andrés (SEC)	91	16,25
Juan Escribano Navarro (SEC)	89	15,89

BENEFICIARIOS

TOTAL ELECTORES

245

	Votos	Porcentaje
Válidos	77	31,43
En Blanco.....	0	0,00
Nulos	2	0,82
Abstención	166	67,76

Candidatos	Votos	Porcentaje
Felipe Navarro Heras (JUBICECA)	70	90,91
Julián García Avila (JUBICECA)	65	84,42
Justiniano Agudo Gómez (SEC)	11	14,29